

RESOLUCIÓN N° 001-2019-CE/CCLD

El Comité Electoral para la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de Villa El Salvador.

Considerando:

1° Que mediante el Decreto de Alcaldía N°001-2019-AL/MVES de fecha 14 de Febrero del 2019, se conforma el comité electoral para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador para el período 2019-2021.

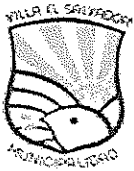
2° Conforme al art.01 de la Ordenanza N° 190-2009/MVES de fecha 16 de junio de 2009, donde se incorpora como sexta disposición complementaria y transitoria de la Ordenanza N° 187-2009/MVES de fecha 25 de Marzo del 2009, conforme a la siguiente redacción:

“para el proceso electoral, la lista de candidatos/as será inscrita a través de un personero/a, en la composición de dicha lista se contemplará el 50% de cada género de manera alternada y necesariamente tendrá que integrar un/a representante de cada tipo de organización señalado en el art. 04 del presente reglamento. Asimismo, la lista de candidatos/as necesariamente debe estar conformada por un mínimo del 40% de organizaciones de nivel distrital y territorial que indica el art. 07 de la Ordenanza Municipal N° 172-MVES que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Villa El Salvador. La composición de la lista deberá contar con el 10% de jóvenes que están ubicados en el primer tercio de la lista, cuya edad deberá ser hasta 29 años, 11 meses y 29 días a la fecha de inscripción”.

3° Que, el día 04 de Abril del 2019, el Sr. Pedro Inocente Celis Campos, en calidad de Personero inscribe a la lista N° 01 integrada por:

N°	CANDIDATOS
1	SAMANEZ FLORES MELANIA AGATONICA
2	OCHAZARA QUISPE CARLOS
3	GUEVARA HUACACHI MARJHORY JASMIN
4	SANTOS MEZA ALFREDO GEOVANNI
5	CABEZA CORNEJO OLINDA EDITH
6	RODAS MONTENEGRO AMADOR
7	HUERTA SÁNCHEZ ELVA MARUJA
8	ESQUECHE VERÁSTEGUI JULIO
9	BADILLO PACHECO FELINDA CATALINA
10	TUCTO BARTOLO JESÚS SAÚL
11	RAMÍREZ PINEDO ENIT
12	CAHUANA HUARAYA JOSÉ LUIS ARMANDO
13	BAUTISTA HUARIPATA ROSA ISABEL
14	FUENTES FUENTES LUIS ALBERTO

La lista N° 01 cumple con los requisitos establecidos conforme al art.01 de la Ordenanza Municipal N° 190-2009/MVES de fecha 16 de junio de 2009.



El Comité Electoral de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 187-MVES en su art. 13 y la Ordenanza N° 190-2019/MVES

RESUELVE:

1. INSCRIBIR A LA SIGUIENTE LISTA, DECLARÁNDOLA APTA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD, POR CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 190-2009/MVES.

LISTA N° 01

N°	CANDIDATOS
1	SAMANEZ FLORES MELANIA AGATONICA
2	OCHAZARA QUISPE CARLOS
3	GUEVARA HUACACHI MARJHORY JASMIN
4	SANTOS MEZA ALFREDO GEOVANNI
5	CABEZA CORNEJO OLINDA EDITH
6	RODAS MONTENEGRO AMADOR
7	HUERTA SÁNCHEZ ELVA MARUJA
8	ESQUECHE VERÁSTEGUI JULIO
9	BADILLO PACHECO FELINDA CATALINA
10	TUCTO BARTOLO JESÚS SAÚL
11	RAMÍREZ PINEDO ENIT
12	CAHUANA HUARAYA JOSÉ LUIS ARMANDO
13	BAUTISTA HUARIPATA ROSA ISABEL
14	FUENTES FUENTES LUIS ALBERTO

2. Comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana.
3. Archívese, publíquese y cúmplase.

Villa El Salvador, 10 de Abril del 2019

EL COMITÉ ELECTORAL